



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA

#### VISTO:

Resolución de Alcaldía N°D118-2025-MPC/ALC, de fecha 11 de julio de 2025; Memorando N°D157-2025-MPC/ALC, de fecha 16 de julio 2025, del despacho de Alcaldía, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política de Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, en concordancia con la Autonomía Política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a los artículos 8°, 39° y 43° del citado cuerpo normativo, Ley N° 27972, referidos a la Administración Municipal y Normas Municipales, señalan que la Municipalidad se encuentra integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, correspondiéndole a éste organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto, siendo que por resoluciones se aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, al amparo de los dispositivos normativos que atribuyen a la autoridad edil la autonomía administrativa, política y económica y con sujeción a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece la Estructura Administrativa Municipal, los mismos que definen la designación como la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°D118-2025-MPC/ALC, de fecha 11 de julio de 2025, se ENCARGA la Subgerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Cutervo, al profesional *ROBERT MENA BECERRA*;

Que, mediante el Memorando N°D157-2025-MPC/ALC, de fecha 16 de julio 2025, del despacho de Alcaldía, ordena se CONCLUYA la Encargatura al profesional *ROBERT MENA BECERRA*, y se



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**  
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

dispone la proyección de resolución de CONCLUSIÓN de la ENCARGATURA como Subgerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20. ° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR** la ENCARGATURA al profesional **ROBERT MENA BECERRA**, como **SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, ocupando el cargo hasta el 16 de julio de 2025; agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de proceder a hacer la entrega de toda la documentación y margesí de bienes como lo estipula la ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE** sin efecto toda resolución u otro documento administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** al interesado y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cutervo con el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación en la Página Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MOISES GONZALEZ CRUZ**  
Alcalde  
ALCALDÍA